

DECRETO N° **365**

TEMUCO, **28 MAR 2019**

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior.
- 2.- El Decreto Ley N° 577 de 1.978 de Ministerio Bienes Nacionales.
- 3.- El Convenio de cooperación, que suscribe la Dirección del Crédito Prendario (DICREP) y Municipalidad de Temuco de fecha 21.07.2017, para asesorar, ejecutar y liquidar los remates de especies corporales muebles, municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

- 1.- Lo dispuesto en Decreto Alcaldicio Nro. 81 de fecha 23.10.2018 (adjto.) que dispone la baja de 2 Furgones, sigas A/147 y A/148, pertenecientes al Depto. Salud Municipal.
- 2.- Que la baja de dichos móviles, es consecuencia de su natural renovación, por cumplimiento de su vida útil.

DECRETO :

- 1.- Procédase a enajenar en Subasta pública los Vehículos especificados en " Ficha detalle Activo Fijo ", **adjunta**.
- 2.- Los Vehículos señalados, permanecerán temporalmente en Recinto Municipal Imperial 40, en espera de próxima Subasta.
- 3.- La DICREP, será el organismo público encargado del proceso, que implica lotear, valorizar sus mínimos, publicar, ejecutar y liquidar la subasta.
- 4.- Las especies se rematarán en el estado en que se encuentran (Funcionando) y podrán ser previamente vistas por el público, en la fecha que la DICREP disponga.

5.- Las especies subastadas y pagadas, deben ser retiradas, previa presentación de comprobante ingreso (pagado), en un plazo máximo de 3 días hábiles, posterior a la subasta. Si los Vehículos no se retiran en el plazo indicado, éstos se verán afectos a derechos uso recinto Municipal, establecido en Ordenanza municipal respectiva.

6.- El DSM., por medio de su unidad de inventarios, deberá efectuar los ajustes que corresponda en su sistema de Activos Fijos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ABANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/GAB

Ofic. Partes
Tesorería DSM
Inventario DSM
Contabilidad Municipal



PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)

